

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**BILBAO NÚMERO 7****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones que se dirá, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 7 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: juicio número 611 de 2011, promovido por doña Eva María Ferri Puente, sobre cantidad.

Empresas que se citan: “Aviaservices Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Eva María Ferri Puente, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: para el acto de conciliación debe comparecer el día 22 de octubre de 2012, a las nueve y treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta sexta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de vistas número 11, calle Barroeta Aldamar, número 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidas de abogado o representadas por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.130/12)